

**ACUERDO DE LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”****EXPEDIENTE:** CCUL-81-2022/ CONTR -2022- 262397

Vista la propuesta de inicio de 25 de abril de 2022 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de 19 de abril de 2022 del Servicio de Personal y Administración General, en la que se justifican la necesidad de la contratación del Servicio de limpieza de cuatro edificios y un almacén, sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, ubicados en Sevilla en C/ Santa María la Blanca 1, C/ San José 13, C/ Levies 27, C/Levies 17 y almacén C/ Benidorm 5, local 4, y se cuantifica su importe, que a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo), resulta idónea, adecuada y suficiente para los fines propuestos.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo), para satisfacerlas resulta necesaria la propuesta de contratación descrita, siendo idónea y suficiente para los fines propuestos .

Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 de la LCSP, calificado de contrato de servicio y atendiendo a que el procedimiento de adjudicación deber ser tramitado mediante un procedimiento abierto conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP .

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b y c) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP;

ACUERDO

1. Iniciar el expediente de contratación para satisfacer la necesidades expuestas por el cauce establecido en la mencionada Ley y normas de desarrollo, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.
2. Establecer como objeto del contrato de servicios, la limpieza de cuatro edificios y un almacén, sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, ubicados en Sevilla en C/ Santa María la Blanca 1, C/ San José 13, C/ Levies 27, C/Levies 17 y almacén C/ Benidorm 5, local 4.
3. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (641.668,20 €), al que le corresponde un IVA de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (134.750,32 €), resultando un importe total IVA incluido de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (776.418,52 €), no procediendo la revisión de precios, e imputarlo al presupuesto conforme al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	50.682,87€	1800010000/G/12R/22700/00
2023	388.209,26€	1800010000/G/12R/22700/00
2024	337.526,39€	1800010000/G/12R/22700/00

MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		25/04/2022 19:07:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLg9s4IY4pq7nR84LoHMNhjFT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Por Delegación, artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		25/04/2022 19:07:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLg9s4IY4pq7nR84LoHMNhjFT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	